



Al contestar cite Radicado I-00643-2026010084-UAECOB Id: 266489

Folios: 2 Fecha: 26-06-2026 14:27:05

Anexos: 29 FOLIOS,

Remitente: SUBDIRECCION LOGISTICA

Destinatario: OFICINA JURIDICA

MEMORANDO

SL - 2026

PARA: **MONICA MARIA PÉREZ BARRAGAN**
Jefe de Oficina Jurídica

DE: **OMER MAURICIO RIVERA RUÍZ**
Subdirector Logístico

ASUNTO: Solicitud de trámite de prórroga CONTRATO 715-2025 – CI MCA S.A.S.

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Solicito respetuosamente se adelante el trámite de prórroga para el contrato No. 715 de 2025, cuyo objeto es *“Suministrar los repuestos, accesorios e insumos de los equipos de rescate vehicular liviano y pesado marca Lukas-SBLG”*

Finalmente, se informa que los documentos se adjuntan a la presente comunicación y se encuentran disponibles en la plataforma de contratación bajo el ID 202620891, los cuales son los siguientes:

No.	Documento	Folios
3	Formato de modificación generado en el sistema	5
4	Certificación del Boletín de responsables Fiscales	1
5	Certificado de antecedentes disciplinarios Personería	1
6	Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría	1
7	Certificación de antecedentes judiciales	1
8	Certificación de medidas correctivas	1
9	OTROS 1. Solicitud de documentos. 2. Carta de aceptación del contratista 3. Certificado de exclusividad, con su respectiva traducción oficial. 4. Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) 5. Certificación de pago de parafiscales 6. Autorización para consulta de delitos sexuales contra menores	19



Al contestar cite Radicado I-00643-2026010084-UAECOB Id: 266489

Folios: 2 Fecha: 26-06-2026 14:27:05

Anexos: 29 FOLIOS,

Remitente: SUBDIRECCION LOGISTICA

Destinatario: OFICINA JURIDICA

	7. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	
Total		29

Cordialmente,



OMER MAURICIO RIVERA RUÍZ
Subdirector Logístico

Proyectó Lino Andrés Ramón – Contratista 

Fecha:	26	05	2026
---------------	----	----	------

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN -	PRÓRROGA ☒	OTROSÍ -	SUSPENSIÓN -	TERMINACIÓN ANTICIPADA -	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL -	CESIÓN -
-----------	--	----------	--------------	-----------------------------	---	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	☒	CONVENIO	☐
----------	-------------------------------------	----------	--------------------------

Número:	715	DE:	2025
----------------	-----	------------	------

Orden de Compra:	NA	NA
-------------------------	----	----

Objeto: Suministrar los repuestos, accesorios e insumos de los equipos de rescate vehicular liviano y pesado marca Lukas-SBLG

Valor inicial del contrato o convenio:	\$ 45.000.000
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	6 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	30	de	12	de	2025
Fecha de terminación:	29	de	06	de	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	
	Prórrogas	
	Otrosíes	
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbalas. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones

Adición No.			
Valor			

Prórrogas

Prórroga No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)			

Otrosíes

Otrosí No.			

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Clausula No.	
Descripción	

Suspensiones

Suspensión No.	
Plazo	
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)	

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) SOLICITADA (S)	Adición	-
	Prórroga	X
	Otrosí	-
	Suspensión	-
	Cesión	-
	Cierre del Expediente Contractual	-
	Otra	-

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (U.A.E.) suscribió el contrato número **UAECOB-CONTRATO-715-2025** con la empresa **CI MCA S.A.S.**, cuyo objeto consiste en: “*Suministrar los repuestos, accesorios e insumos de los equipos de rescate vehicular liviano y pesado marca Lukas-SBLG*”. Estos equipos son componentes críticos y esenciales para las operaciones diarias de rescate y salvamento a cargo de la entidad. El negocio jurídico cuenta con una vigencia inicial desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 29 de junio de 2026.

El proveedor **CI MCA S.A.S.** actúa como proveedor exclusivo, aportando la experiencia, idoneidad y capacidad técnica requerida para garantizar componentes originales de fábrica.

A través del mantenimiento preventivo y correctivo, se pretende prolongar la vida útil de los equipos, mitigar el riesgo de fallos en escena, optimizar el uso de los recursos públicos y evitar sobrecostos por daños mayores derivados de la falta de soporte técnico oportuno.

1. Estado Financiero del Contrato

A continuación, se detalla el estado de ejecución financiera del contrato :

Descripción	Valor Total	Porcentaje (%)
Valor Inicial del Contrato	\$ 45.000.000	100%
Valor Ejecutado, Facturado y no pagado	\$ 2.814.052,50	6.3%
Valor Ejecutado sin Facturar	\$ 0	0.0%
Saldo Pendiente por Ejecutar	\$ 42.185.948	93.7%

De acuerdo con el balance financiero, el contrato cuenta con un saldo disponible para ejecutar de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 42.185.948)**. El único movimiento registrado corresponde al siguiente ítem:

ITEM DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL + IVA
• ITEM Aceite para motores de dos tiempos por litro	50	\$ 47,295.00	\$ 56,281.05	\$ 2,814,052,50

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

2. Justificación Técnica de la Prórroga

Durante la ejecución del contrato No. UAECOB-CONTRATO-715-2025, la supervisión autorizó el suministro de aceite para motores de dos tiempos (por litro), en consonancia con los requerimientos operativos y la frecuencia de uso de los equipos. A la fecha, no se han presentado nuevas solicitudes de mantenimiento correctivo que requieran repuestos adicionales para los equipos de rescate vehicular, razón por la cual se mantiene el saldo previamente reportado.

Al respecto, se precisa que el desgaste natural por operación incrementa la probabilidad de fallas, lo que hace indispensable contar con un respaldo contractual para ejecutar mantenimientos y reparaciones de manera oportuna, garantizando así su disponibilidad en la atención de emergencias por accidentes vehiculares.

Actualmente, el contrato registra un saldo por ejecutar de \$42.185.948 y una ejecución de \$2.814.052. No obstante, el bajo nivel de ejecución financiera no implica una disminución de las necesidades operativas, toda vez que el consumo de recursos depende directamente de la ocurrencia de fallas, mantenimientos correctivos y exigencias propias de la operación.

En este tipo de contratos, la ejecución no es lineal ni constante, ya que las necesidades pueden incrementarse significativamente en periodos cortos, dependiendo del nivel de uso de los equipos y de las contingencias que se presenten. En ese sentido, aunque a la fecha el consumo es de \$2.814.052,50 existe la posibilidad de que en un periodo reducido se requiera ejecutar una proporción significativa del saldo contractual, derivada de mantenimientos correctivos complejos o adquisición de repuestos críticos.

Asimismo, el objeto contractual comprende el suministro de insumos necesarios para garantizar el funcionamiento de equipos de corte, los cuales presentan alta demanda operativa en función de la ocurrencia de accidentes, lo que refuerza la necesidad de mantener capacidad contractual, financiera y operativa suficiente para asegurar su disponibilidad.

Por lo anterior, la prórroga solicitada tiene como finalidad preservar la capacidad de respuesta, durante la vigencia 2026, frente a requerimientos emergentes, evitando afectaciones en la continuidad del servicio, retrasos en la atención de mantenimientos especializados o riesgos derivados de la indisponibilidad de equipos críticos para la operación institucional.

La solicitud de prórroga por seis (6) meses se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad operativa y la disponibilidad contractual para atender requerimientos de mantenimiento y soporte técnico, los cuales pueden presentar un comportamiento variable e impredecible durante la ejecución.

Finalmente, se precisa que los componentes objeto del contrato son distribuidos exclusivamente por el proveedor CI MCA S.A.S., quien cuenta con exclusividad en la comercialización de dichos repuestos. Esta exclusividad se encuentra plenamente respaldada en la Carta de Confirmación emitida el 18 de diciembre de 2025 por el fabricante LUKAS Hydraulik GmbH, mediante la cual autoriza a CI MCA S.A.S. (NIT: 900.260.120-5) de forma exclusiva para la venta y mantenimiento de sus herramientas de rescate y repuestos legítimos en el territorio de Colombia, con una vigencia expresa

hasta el 31 de diciembre de 2026. Dicho documento cuenta con la respectiva Apostilla de la Haya fechada el 5 de enero de 2026, lo que certifica la legalidad y vigencia de la representación invocada.

3. Justificación Jurídica

La solicitud de modificación contractual orientada a la extensión del plazo encuentra su fundamento en los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal en Colombia. El contrato estatal es un instrumento esencial para el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho y el interés general. Al respecto, el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 señala:

“Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas (...)”

Bajo este precepto, la modificación del plazo (prórroga) se configura como una herramienta administrativa válida, útil y necesaria para salvaguardar la continuidad y eficiencia del servicio público de bomberos. Acudir a un nuevo proceso de selección, existiendo exclusividad de marca y disponibilidad de saldos presupuestales, implicaría un desgaste administrativo injustificado e ineficiente para la administración.

Asimismo, la modificación propuesta se ampara en el Principio de la Autonomía de la Voluntad, consagrado en los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales para pactar las cláusulas y condiciones que consideren necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que respeten el ordenamiento jurídico. El artículo 40 ibídem faculta expresamente a las partes a incluir las estipulaciones que consideren convenientes para la buena administración.

En concordancia, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-949 de 2001, ha indicado:

(...) la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato.

La extensión del término contractual responde de manera directa a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad (Artículo 26 de la Ley 80 de 1993), toda vez que el supervisor del contrato tiene el deber legal de vigilar la correcta ejecución de los recursos y asegurar que el objeto contractual cumpla plenamente su cometido de protección comunitaria, justificando técnicamente las variaciones de tiempo que el servicio demande.

Finalmente, desde la supervisión, mediante comunicación electrónica enviada el 2 de junio de 2026, se solicitó al proveedor la documentación requerida para el trámite así como la aceptación de la prórroga. En respuesta, el proveedor remitió los documentos necesarios junto con la carta de aceptación de la modificación —bajo las condiciones inicialmente contratadas—, con fecha del 4 de junio del 2026.

4. Solicitud



Con fundamento en las razones expuestas, esta supervisión solicita formalmente la **modificación contractual de prórroga por el término de seis (6) meses** al contrato UAECOB-CONTRATO-715-2025 suscrito con el contratista CI MCA S.A.S., manteniendo vigentes las condiciones técnicas y económicas pactadas, con el fin de ejecutar el 93.7% del presupuesto remanente en favor de la seguridad operativa de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	
ID PAA	

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Cláusula No. 1		
Valor	\$ 0	CERO PESOS

Forma de pago	
---------------	--

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga

Prórroga No.	
--------------	--

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Plazo	6 MESES
-------	---------

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	29	12	2026
--	----	----	------

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Cláusula No.	
Descripción	

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)
--

Recibido a Satisfacción		NO
-------------------------	--	----

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Cedente	NA
Cesionario	NA

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	NA	NA	NA
--	----	----	----

Grado de Responsabilidad

El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otros del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.



OMER MAURICIO RIVERA RUIZ

SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA

FIRMAS

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	ALBERT ORLANDO CALDERON GAITAN	Contratista SL (apoyo a la supervisión)	
Aprobó	OMER MAURICIO RIVERA RUIZ	Subdirector Logístico	
Revisó	JENIFFER VANESSA BRIÑEZ REMISIO	Contratista SL	Jeniffer Vanessa Brinez Remisio
Elaboró	LINO ANDRES RAMON SILVA	Contratista SL	